



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiuno de abril de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**07. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.**

**07.18.** El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudio de D<sup>a</sup> Soraya Almansa Ibáñez, profesora ayudante doctora del Departamento de Lengua Española y Lingüística General, desde el 1 de julio al 20 de agosto del 2022, ambos inclusive, a fin de realizar una estancia de investigación en el Middlebury College, Vermont, USA. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintidós de abril de dos mil veintidós.